

Arboleda Cardona, J. A., Gómez Zapata, Y., Quiroz Lizarazo, E. H., & Pérez Posada, D. A., (2025) La pedagogía fiscal: un factor determinante para el conocimiento ciudadano de las políticas tributarias en Colombia. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 87, 241-260. Doi: <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n87a010>

La pedagogía fiscal: un factor determinante para el conocimiento ciudadano de las políticas tributarias en Colombia¹

James Alberto Arboleda Cardona

james.arboleda@tdea.edu.co

Orcid: 0000-0002-4706-5894

Tecnológico de Antioquia

Yuliana Gómez Zapata

ygomezza@tdea.edu.co

Orcid: 0000-0003-4134-4056

Tecnológico de Antioquia

Elkin Horario Quiroz Lizarazo

elkin.quirozli@unaula.edu.co

Orcid: 0000-0003-0636-5978

Universidad Autónoma Latinoamericana

Daniel Alejandro Pérez Posada

daniel.perez@correo.tdea.edu.co

Orcid: 0000-0003-0636-5978

Tecnológico de Antioquia

1 Artículo derivado del proyecto de investigación interinstitucional, Tecnológico de Antioquia, Universidad Autónoma Latinoamericana y Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría - ASFACOP: Pedagogía fiscal para el conocimiento ciudadano de las políticas fiscales y tributarias, 2021-2023.

La pedagogía fiscal: un factor determinante para el conocimiento ciudadano de las políticas tributarias en Colombia

Resumen: este artículo de reflexión tiene como propósito principal reivindicar la pedagogía social como elemento catalizador para la comprensión de las políticas tributarias y su repercusión en la ciudadanía colombiana. Además, se busca abordar esta discusión desde una caracterización del contexto social, económico y político, así como de las necesidades de conocimiento ciudadano sobre las políticas tributarias en Colombia. A partir de un rastreo bibliográfico y un análisis de textos bajo el paradigma socio-crítico, se busca la construcción de alternativas de aporte académico que se concentran en la conversación entre teorías que sustentan la importancia de la pedagogía ciudadana y su relación, en específico, con el conocimiento fiscal que tiene la comunidad en general. De esta manera, desde la contabilidad social, se ressignifican las prácticas que generan aportes de utilidad público-social y contribuyen a la comprensión de la política tributaria que afecta a la sociedad colombiana y las decisiones que los ciudadanos asumen en su cotidianidad.

Palabras clave: justicia tributaria, pedagogía social, políticas fiscales, políticas tributarias.

Tax pedagogy: a determining factor in citizens' understanding of tax policies in Colombia

Abstract: This reflective article aims to reaffirm the importance of social pedagogy as a means for understanding tax policies and their impact on Colombian citizens. It also aims to contribute to this discussion by characterizing the social, economic, and political context, as well as raising the need for citizens to understand Colombia's tax policy. Based on a bibliographic search and an analysis of texts within the socio-critical paradigm, the goal is to formulate academic contributions that center on the discussion of theories supporting the importance of citizen pedagogy and its connection to the community's fiscal knowledge. Through this approach, practices that yield benefits for the community and society are reinterpreted through the lens of social accounting, facilitating an understanding of the tax laws that affect Colombian society and the decisions citizens make in their everyday lives.

Keywords: tax justice, social pedagogy, fiscal policies, tax policies.

A pedagogia fiscal: um fator determinante para o conhecimento cidadão sobre as políticas tributárias na Colômbia

Resumo: Este artigo reflexivo tem como propósito principal reivindicar a pedagogia social como elemento catalisador para a compreensão das políticas tributárias e sua repercussão na cidadania colombiana. Além disso, busca-se abordar essa discussão a partir da caracterização do contexto social, econômico e político, bem como das necessidades de conhecimento cidadão sobre as políticas tributárias na Colômbia. Com base em uma revisão bibliográfica e em uma análise de textos sob o paradigma sociocrítico, pretende-se construir alternativas de aporte acadêmico centradas no diálogo entre teorias que sustentam a importância da pedagogia cidadã e sua relação, em específico, com o conhecimento fiscal da comunidade em geral. Desta forma, a partir da contabilidade social, ressignificam-se práticas que geram contribuições de utilidade pública e social e contribuem à compreensão da política tributária que afeta a sociedade colombiana e as decisões que os cidadãos assumem cotidianamente.

Palavras-chave: justiça tributária, pedagogia social, políticas fiscais, políticas tributárias.

La pédagogie fiscale : un facteur essentiel pour la compréhension des politiques fiscales par les citoyens colombiens

Résumé : Le présent article de réflexion vise principalement à promouvoir la pédagogie sociale en tant qu'élément catalyseur pour une meilleure compréhension des politiques fiscales et de leur impact sur la citoyenneté colombienne. Il s'efforce également d'engager cette discussion en se fondant sur une caractérisation du contexte social, économique et politique, ainsi que sur les besoins des citoyens en matière de compréhension des politiques fiscales en Colombie. À partir d'une recherche bibliographique et d'une analyse de textes effectuée sous un prisme socio-critique, il convient de développer des alternatives académiques qui mettent l'accent sur le dialogue entre les théories soulignant l'importance de la pédagogie citoyenne et sa relation, en particulier, avec les connaissances fiscales au sein de la communauté dans son ensemble. Par conséquent, à partir de la comptabilité sociale, les pratiques engendrant des contributions d'utilité publique et sociale sont réévaluées, ce qui permet d'approfondir la compréhension de la politique fiscale influençant la société colombienne ainsi que des décisions que les citoyens prennent dans leur vie quotidienne.

Mots-clés : justice fiscale, pédagogie sociale, stratégies fiscales, mesures fiscales.

La pedagogía fiscal: un factor determinante para el conocimiento ciudadano de las políticas tributarias en Colombia

*James Alberto Arboleda Cardona, Yuliana Gómez Zapata,
Elkin Horario Quiroz Lizarazo y Daniel Alejandro Pérez Posada*

<https://doi.org/10.17533/udea.rc.n87a10>

Primera versión recibida en junio de 2024– versión aceptada en agosto de 2025

I. Introducción

La situación que ha venido atravesando Colombia, con estallidos sociales en diferentes sectores y por causas múltiples, es un escenario idóneo y un detonante dentro de la coyuntura (Osorio, 2001) para que la academia se acerque a la comprensión de las problemáticas que afectan al conjunto social. Este contexto, además, genera posibilidades de estudio sobre temáticas que interesan a la sociedad pero que, por su tecnicidad, no son comprensibles para la mayoría de la ciudadanía. El análisis de coyuntura de las movilizaciones de los últimos años ha puesto en evidencia que la tributación y la fiscalidad comprometen la visión de justicia que tiene la sociedad colombiana, pues fue la propuesta de reforma tributaria que presentó el gobierno de Iván Duque (2018-2022) la que desencadenó lo que conocemos como el estallido social en Colombia de 2021 (Lince, 2021).

Surgen preguntas como las que plantea el profesor Lince (2021): “¿Por qué en medio de los mayores índices de pobreza, miseria y hambre, (...) el Gobierno de Iván Duque decide lanzar una reforma tributaria? El detonante del “estallido social” fue un popurrí de hechos en torno a la “Ley de Solidaridad Sostenible” (p. 3). Es complejo que el ciudadano de a pie pueda comprender con facilidad este tipo de propuestas en el marco de la política pública. La fiscalidad es una temática que, a pesar de “impopular” por su complejidad teórica o académica, resulta esencial en el día a día de los ciudadanos que deben tomar decisiones económicas. Uno de los componentes de la fiscalidad es la política tributaria

que por medio de la cual se gestionan los ingresos corrientes de la nación; la tributación estructura las decisiones individuales y colectivas en la cotidianidad.

Este artículo pretende generar un acercamiento y reflexión al efecto que genera la lectura de la tributación por parte de las personas del común, no necesariamente con formación disciplinar previa sobre el tema, lo cual nos permite enriquecer la visión académica del proceso de investigación y de los y las investigadores que participan del ejercicio, pues se aprende y desaprende desde la práctica académico-investigativa situada. De acuerdo con Caride (2016), “[...] las universidades construyen sus aprendizajes en el diálogo. En él se afirman, o deberían hacerlo, sus señas de identidad más estimables: en la creación y difusión del conocimiento científico; en los procesos de enseñanza aprendizaje multi e interdisciplinares; en la reflexión acción colectiva” (p. 85).

Este ejercicio académico también pretende compartir, desde el saber experto de la academia, conocimientos que permitan un nivel de comprensión comunitaria sobre la tributación, lo que genera más y mejores elementos de juicio para la toma de decisiones ciudadanas; se busca relacionar el papel de la pedagogía social en la comprensión de las políticas fiscales y tributarias de repercusión ciudadana en Colombia a partir de la caracterización del contexto social, económico y político respecto de las políticas fiscales y tributarias, que permite, a su vez, identificar los aportes de la pedagogía social en la formación público-política para la comprensión de los fenómenos e impactos tributarios en Colombia. En el centro de esta apuesta, se estructura la categoría “pedagogía fiscal” como fundamento de ciudadanía y legitimidad democrática, la cual emerge como una herramienta crucial para consolidar el vínculo generador de confianza pública y legitimidad entre ciudadanía y Estado.

No se trata, de ninguna manera, de una campaña informativa sobre la obligatoriedad impositiva, sino de un esfuerzo más profundo por transformar la forma en que las personas comprenden y asumen su papel ciudadano; es, en esencia, un proyecto pedagógico-político que busca fomentar una práctica tributaria y fiscal basada en la conciencia, la corresponsabilidad y la equidad. Desde una perspectiva sociológica, la pedagogía fiscal persigue la internalización de lo solidario con sectores más vulnerables, la responsabilidad colectiva en el sosténimiento de los servicios públicos y la justicia en la redistribución de la riqueza; cuando el ciudadano percibe que los recursos públicos no se administran con transparencia, la obligación tributaria se transforma en una imposición sin legitimidad, alimentando la evasión fiscal, pues no basta con imponer impuestos: se requiere construir sentido.

Educar fiscalmente significa mostrar que los impuestos no son simplemente cargas económicas, sino herramientas para hacer posible la vida en común. En una sociedad democrática, la educación fiscal es tan importante como la educación cívica o política, pues ambas configuran una ciudadanía activa, consciente

y participativa. Desde el punto de vista político, la apuesta por una pedagogía fiscal actúa como un pilar de la gobernabilidad democrática, donde un sistema fiscal legítimo se sostiene, además de la fuerza coercitiva del Estado, por el consentimiento informado de sus ciudadanos. Así, la pedagogía fiscal trasciende lo técnico y se instala en el corazón de la política y la vida democrática. Es un acto de confianza en el otro, un compromiso con lo público y una apuesta por una ciudadanía que no se limite a exigir derechos, sino que también reconoce sus deberes.

Para este cometido se han abordado tres ejes temáticos que componen la reflexión de este artículo: el primero de ellos es la movilización como fenómeno social; el segundo consiste en la pedagogía social enmarcada en la necesidad de conocimiento y, el tercer eje lo constituye el contexto de las políticas tributarias desde una dimensión social.

II. La apuesta metodológica como catalizadora del diálogo de saberes

La investigación de la cual deriva este artículo y, por tanto, las reflexiones investigativas que aquí se ponen en discusión, se fundamenta en un enfoque cualitativo desde el paradigma sociocrítico, pues nos suscribimos a que “La investigación científica es un fenómeno social que [...] trasciende el contexto espacio-temporal de una sociedad [...] Lo importante, a nuestro entender, consiste en no separar al hombre de sus productos histórico-culturales y en concreto reconocer la dimensión social de la investigación” (Sánchez, 2014, pp. 253-252). Nos interesamos en el diseño de categorías de análisis que aporten a la comprensión de las necesidades particulares de la ciudadanía desde una lectura contextualizada, además de la reivindicación de categorías de análisis emergentes que nos den rutas de trabajo en medio de la acción pedagógica y la práctica situada. De acuerdo con Larrinaga (1999), el funcionamiento de la contabilidad en su contexto social e institucional vendrá probablemente dado por el diálogo entre diferentes perspectivas de investigación.

El método de investigación utilizado fue la investigación-acción, pues nos permitió la construcción de alternativas de solución a partir de una relación dialógica y conversacional (Ghiso y Tabares-Ochoa, 2011; Ghiso, 2017; Quijano, 2016) con los actores ciudadanos desde todo nivel, es decir, teniendo en cuenta el conocimiento experto y el común (*doxa*). Las unidades de análisis (orales y documentales) fueron seleccionadas de forma intencional, a criterio y voluntaria, y estuvieron determinadas por las necesidades de cada uno de los objetivos de investigación que acompañaron este proceso. Los marcos sociales de interacción que se tuvieron en cuenta para la recolección y análisis de la información fueron la conversación, la observación participante, el sondeo de opinión y el rastreo bibliográfico a partir de los relatos, la cartografía social, el cuestionario,

el análisis de contenido, las cátedras abiertas en plazas públicas y los sondeos de opinión.

III. Las movilizaciones sociales como producto del inconformismo político. Del desconocimiento a la rebelión por políticas fiscales en Colombia

Las recientes movilizaciones sociales ocurridas entre el año 2020 y 2021 en Colombia han puesto en evidencia la inconformidad ciudadana por el tratamiento que hacen los organismos encargados de administrar los tributos. Se ha hecho palpable una percepción ciudadana de injusticia en la estructura tributaria del país, pues la formulación de políticas fiscales inequitativas genera graves consecuencias sociales y económicas. La propia Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios ha planteado que:

Décadas de mal uso han causado que el sistema tributario colombiano no cumpla con los estándares internacionales de eficiencia, equidad y simplicidad. Un sistema tributario óptimo minimiza las distorsiones e interferencias del crecimiento económico (eficiencia), restringe las implicaciones distribucionales negativas de los resultados del mercado, crea igualdad de oportunidades para que participen todos los individuos y negocios (equidad), y minimiza la complejidad con el fin de reducir las oportunidades de planeación tributaria y reducir los costos de aplicación, administración y cumplimiento (simplicidad). Actualmente, el sistema tributario colombiano queda corto en estos aspectos.

De acuerdo con planteamientos recientes, las movilizaciones populares por mejorar los sistemas tributarios son luchas legítimas, ante las cuales “[...] se hace necesario que la academia aporte sus conocimientos técnicos, científicos y sociales para proponer estrategias de mejoramiento de la política tributaria y fiscal” (Quirós, 2021, p. 7). El conocimiento tributario ha sido un campo de reflexión extremadamente técnico, probablemente por la complejidad conceptual que implica. Sin embargo, estos temas, además de abstractos y complejos, hacen parte de la vida cotidiana de las personas que deben aplicar o sentir en sus decisiones diarias las consecuencias de los tributos en sus más básicas decisiones y procesos vitales.

Para contextualizar las revueltas recientes y de acuerdo, de nuevo, con Lince (2021),

La reforma pretendía gravar productos de consumo básico e incluso servicios como los funerarios (que, dada la facilidad con la cual la vida es arrebatada en este país, termina siendo otro servicio esencial) que no tenían la carga impositiva del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El objetivo era recaudar 23 billones de pesos (\$23.000.000.000.000), buena parte de los cuales provendrían de las clases medias y las masas trabajadoras. Desde 1990, con seis presidentes pilotando el Estado, los sucesivos gobiernos de turno, en suma, propusieron y ejecutaron 20 reformas tributarias

(Salazar, 2021a). El reformismo tributario es, por tanto, una constante o tendencia del Estado colombiano en las más recientes décadas (p. 3).

Los problemas actuales de la tributación deben ser del más amplio conocimiento público, no un tema prohibitivo de las esferas burocráticas del Estado o de charla reservada para la academia. Esto puede considerarse una suerte de injusticia cognitiva (Castillo y Caicedo, 2016; Gómez-Zapata et al., 2021), que pone de manifiesto que el conocimiento experto —el que viene de la academia— es el único lugar desde donde proviene la verdad, lo justo y lo real, lo cual no permite el reconocimiento de la diversidad epistémica y los saberes-otros. En contraste, lo que se observa es una profunda irresponsabilidad por parte de los legisladores al aprobar nuevas medidas tributarias sin la mayor discusión acerca de su necesidad e impacto en la sociedad.

Puede observarse que en Colombia las reformas tributarias han sido reiteradas, en particular en las últimas dos décadas, de las cuales, de acuerdo con Pacheco (2017), es cuestionable la eficacia que han tenido y, sin embargo, “[...] el mejoramiento de los niveles de ingresos tributarios depende, finalmente, de un conjunto de decisiones individuales de los contribuyentes, que son, en últimas, actores sociales determinados por su cultura y su entorno” (p. 4). Los temas tributarios deben pasar por la comprensión ciudadana, ya que es finalmente la ciudadanía quien va a asumir la carga tributaria y a su vez quienes van a recibir los beneficios y perjuicios de una determinada política fiscal.

IV. La dimensión social de las políticas tributarias

Se parte de la postura epistémica de que los tributos reflejan una relación jurídica, política y económica que sujeta a los ciudadanos al Estado. La tributación estructura relaciones entre el Estado y sus ciudadanos, pero, además, de los ciudadanos entre sí. Por medio de la tributación se obtienen los ingresos corrientes necesarios para el funcionamiento de la estructura estatal y, además, se realizan procesos de distribución de la riqueza, dado que los tributos modifican los niveles de ingreso, renta y propiedad disponibles por parte de las personas para tomar decisiones en los diferentes ámbitos de su vida. En tal sentido, las investigaciones tributarias permiten:

Informar a la sociedad en general sobre las diferentes dinámicas de las políticas tributarias en el país y de esta forma identificar sobre quiénes recae la carga impositiva, de tal forma que posibilite el debate sobre temas tan álgidos y preponderantes que afectan a buena parte de los ciudadanos y su coherencia en la aplicación de los principios constitucionales bajo los cuales se fundamentan los impuestos tributarios (UNAULA, 2017, p. 2).

En la realidad fiscal y tributaria subyace un entorno histórico, económico y político concreto susceptible de ser estudiado mediante el uso de categorías conceptuales e instrumentos científicos adaptados a este ámbito del conoci-

miento (Pastor, 2015, p. 312). Para ello, en la perspectiva de la sociología fiscal se sugiere estudiar diversas unidades de análisis. Pastor (2015), por ejemplo, plantea como unidades de análisis esenciales: el fenómeno social de la evasión; la relación entre impuestos y la oferta pública de servicios; la imagen de la Administración Tributaria; los costos de cumplimiento de la obligación tributaria y la educación cívica y moral de los contribuyentes.

La discusión social de una tributación justa pasa por la comprensión que la ciudadanía tiene acerca del sistema tributario. Sin esa comprensión básica, la política tributaria corre el riesgo de ser elitista y excluyente. De conformidad con Ríos et al. (2021, p. 156), en materia de justicia tributaria se hace necesario “[...] generar diálogos con la realidad a que atiende el sistema tributario para reconocer los aspectos contextuales que inciden en la calidad de vida y condiciones favorables de desarrollo social”. Este artículo pretende generar alternativas de comprensión de la tributación, por medio de un acercamiento teórico y empírico a la pedagogía social.²

La historia muestra que, en la mayoría de los períodos de gobierno en Colombia, se han materializado múltiples reformas tributarias con el fin aparente de mejorar el sistema tributario del país, por lo que se ha vuelto una práctica frecuente del Congreso de la República emitir leyes que modifican el sistema tributario colombiano, que, finalmente, ha generado un sentido colectivo de las masas de inconformismo y percepción que no coincide con el objetivo de cada una de estas reformas. De esta manera, la Tabla 1, muestra un recorrido histórico, solo desde el 2009, con las leyes que se han emitido con reformas tributarias en Colombia.

Tabla 1. Histórico de reformas tributarias desde el año 2009 hasta la fecha

Ley 1370 de 2009	Ley 1430 de 2010	Ley 1607 de 2012	Ley 1739 de 2014	Ley 1819 de 2016	Ley 1943 de 2018	Ley 2010 de 2019	Ley 2155 de 2021
Aumento tarifario al impuesto al patrimonio.	Eliminación de renta por inversión.	Creación de impuesto sobre la renta para la equidad	Crea el impuesto a la riqueza y la sobretasa	Aumento del IVA del 16% al 19%	Reducción gradual del impuesto de renta y beneficios en IVA de bienes de capital	Incorpora devolución de IVA a hogares vulnerables y creación de las jornadas sin IVA	Incremento de tarifa de impuesto sobre la renta y complementarios

Fuente: elaboración propia.

A continuación, la Tabla 2 presenta otros aspectos más relevantes de estas reformas tributarias:

2 Se trabajará el concepto en acápite siguiente.

Tabla 2. Otros aspectos relevantes de las reformas tributarias en Colombia

Ley	Contenido relevante
Ley 1370 de 2009	Emitida el 30 de diciembre de 2009, bajo el segundo periodo de gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez, la cual tuvo impactos relevantes sobre los cuales se resalta la modificación hecha al impuesto de renta, donde se modificó el porcentaje de deducción por reinversión de utilidades en activos fijos.
Ley 1430 de 2010	Reforma tributaria emitida en el primer periodo del expresidente Juan Manuel Santos, los cambios principales emitidos en cuanto al impuesto de renta para Vargas (2012) están en parte relacionados con los ingresos que no se consideraban de Fuente nacional: El artículo 47 de la Ley 1430 de 2010 adiciona dos incisos al artículo 408 del Estatuto Tributario, el cual contempla las tarifas de retención en la Fuente sobre pagos al exterior por renta de capital y de trabajo. De esta manera se incluyen nuevos conceptos considerados ingresos de Fuente nacional, sometidos al impuesto de renta en Colombia a partir del año gravable 2011 (Vargas, 2012, p. 2).
Ley 1607 de 2012	Tuvo sus principales cambios en el impuesto de renta, incluyendo los nuevos métodos de depuración IMAN e IMAS, y adicionando el CREE: La Ley 1607 de 2012, decretó la creación de un nuevo impuesto conocido como el Impuesto sobre la Renta para la Equidad - cree, con el fin de suprimir los aportes parafiscales y que las empresas generaran mayor empleo a cambio de disminuir el impuesto de renta a las personas jurídicas, a un menor porcentaje, y el restante, aplicarlo para beneficiar a entidades como el SENA y el ICBF (Mora y Nieto, 2016, p. 2).
Ley 1739 de 2014	Dentro de los cambios se destaca el incremento en el porcentaje de deducción por inversiones en investigación, desarrollo tecnológico o innovación, la cual según Méndez (2015) se vuelve más accesible después de esta reforma: teniendo en cuenta que ahora las posibilidades son mayores para acceder a la deducción del 175% del valor de las inversiones realizadas en proyectos calificados como de investigación. Ya que anteriormente estaba condicionado a que los centros tenían que ser calificados por Colciencias, esto implicaba que las universidades solo recibirían recursos que otorgaran el privilegio a través de su centro de investigación que contaban con el aval de Colciencias (Méndez, 2015, p. 11).
Ley 1819 de 2016	Aplica cambios importantes sobre la declaración de renta de personas naturales con respecto a cédulas de renta, buscando también evitar la evasión y elusión de impuestos. Esta resalta aspectos como el incremento en la tarifa del IVA del 16% al 19%, la eliminación del CREE entre otros.
Ley 1943 de 2018	Incluye la progresividad tributaria para los hogares más vulnerables, dejando por fuera a la clase media y alta del país, ampliando la base gravable de los ingresos para efecto de impuesto de renta y complementario en personas naturales, ampliando más el universo de contribuyentes con esta responsabilidad fiscal.
Ley 2010 de 2019	Comienza a regir la disminución de renta presuntiva en declaración de renta y complementarios, e incorpora beneficios en rentas exentas para la economía naranja en el país.
Ley 2155 de 2021	Emite exención especial sobre los días sin IVA y exención transitoria para los servicios de hotelería y turismo en el proceso de reactivación económica del país producto de la pandemia COVID-19.

Fuente: elaboración propia.

Este artículo, en particular, se mueve en la dimensión cívica y moral antes anotada, al pretender examinar el contexto social, económico y político en el cual se materializa el conocimiento que la ciudadanía tiene acerca de las políticas tributarias que les afectan. La tributación, además, hunde sus raíces en diversas concepciones de la filosofía política que promueven diferentes medidas o políticas tributarias de acuerdo con objetivos sociales distintos. Así, con Merkel (2003), se puede decir que existe una filosofía política más propensa a la redistribución (por ejemplo, Mills, Dworkin, Rawls) mientras otras serán más aversivas a la redistribución (como Locke, Nozick, Hayek).

Por supuesto que es importante mencionar lo ocurrido con el proyecto de reforma tributaria que presentó el gobierno de Gustavo Petro en su primer año de gobierno (2022), donde el asunto de los tributos, los impuestos, las contribuciones y de la fiscalización denota que no es un tema de interés únicamente académico sino que comporta un interés público, pues el contexto en el que se presenta es una verdadera crisis y una deuda pública de 727 billones de pesos y un déficit fiscal de alrededor de 83 billones de pesos que puede ser explicado, en parte por la pandemia de la COVID-19 pero, además, por una política fiscal desastrosa que, en los últimos 30 años, se ha basado en hacer reformas tributarias cada 14-18 meses (Bautista, en Observatorio Público, 2022).

Existe, entonces, una preocupación por el recaudo de las reformas tributarias que no está siendo lo suficientemente efectivo, pero, además, una preocupación por la desigualdad, pues para 2021 más de 20 millones de colombianos y colombianas están en condición de pobreza según el DANE (2022), donde el ingreso promedio mensual está sobre los \$320.000 por persona. La política fiscal, durante la pandemia de 2019, mostró su incapacidad para resolver los problemas de pobreza, pues la inestabilidad y vulnerabilidad económica de la mayoría de las personas en Colombia se hizo visible. Una sumatoria de factores que llevaron al gobierno de Gustavo Petro a replantear el ejercicio de la norma tributaria para atacar, a través de una corrección en la estructura tributaria, los enormes niveles de desigualdad social que existen en Colombia y que busca gravar más a los que más tienen y aplicar el principio de progresividad.

Discutir la reforma tributaria en los espacios no académicos genera un reto importante para la academia misma, pues entre más complejidad técnica ello comporte, mayor dominación se tiene sobre la población desconocedora de la norma y de sus implicaciones. Los impuestos en Colombia carecen de un proceso comunicacional que traduzca y desenrede el elitismo intelectual que pone barrera y aleja al ciudadano de la obligación formal del tributo. Simplificar la norma implica, indefectiblemente, simplificar el discurso.

De tales convicciones políticas se derivarán políticas tributarias con diferentes énfasis y, por lo tanto, impactos diferenciados en los grupos de interés. Así, del ámbito de las concepciones políticas, se transita hacia la aplicación de unas

medidas tributarias que tienen diferentes efectos económicos en los grupos sociales, reconfigurando la riqueza socialmente disponible. Así las cosas, no es posible una política tributaria, que sea “políticamente neutra”.

V. Lo pedagógico-social en la comprensión de la política tributaria

Este artículo se centra en un escenario de análisis e interpretación de textos y sucesos que hacen parte de diferentes actores del campo contable, así como de opiniones de ciudadanos del común que ven a la plaza pública como escenario de formación público-política. Ello configura la posibilidad de la “pregunta subversiva” (Ghiso, s.f.), además, para conocer las preocupaciones colectivas en torno a una problemática tangible y urgente como lo es el conocimiento ciudadano de las políticas fiscales y tributarias.

Por supuesto que la pregunta como catalizadora de la enseñanza y el aprendizaje pone a quienes hacen parte del acto educativo en el escenario de la sospecha desde lo pedagógico y lo dialógico-conversacional; diría el profesor Alfredo Ghiso (s. f.):

La pregunta alimentadora del diálogo emerge como afirmación del sujeto, capaz de correr riesgos, capaz de resolver la tensión entre la palabra y el silencio, entre lo que piensa y lo que hace, entre el yo, el tú y el nosotros. De esta manera la pregunta confronta la respuesta única y definitiva, la pregunta se repliega y refleja sobre sí misma, porque en el diálogo como práctica social, tampoco existen preguntas definitivas. Por ello nos atrevemos a afirmar que toda reflexividad crítica es reflexividad dialógica. (...) Desde esta perspectiva de investigación social, la naturaleza de la realidad social es una construcción humana dialógica cuyos significados son construidos de forma comunicativa a través de la interacción entre las personas; por otra parte, la realidad social se conoce en el diálogo, y el conocimiento es producto y productor de nuevas interacciones comunicativas (pp. 7-8).

En este sentido, es viable proponer una lectura de la pedagogía social como clave epistémica que atraviese la reflexión de los temas tributarios en la agenda pública actual, lo cual posibilita la reflexión sobre la pedagogía en el saber, el saber para conocer y el saber-hacer para transformar. Esta inmersión teórica y epistemológica desde la investigación no es nueva en Colombia. Por el contrario,

El desarrollo teórico de la pedagogía social en Colombia, es más bien asistemático (Vélez de Calle, 2001) encontrándose dificultades para recolectarla, confusión evidenciada cuando se explora por educación social o pedagogía social, que aunque exista como categoría sistematizada en otros países, en Colombia no ha alcanzado aún este estado de desarrollo; sin que esto signifique la ausencia de prácticas de educación social o la inexistencia de la temática por la carencia del estatuto epistemológico que le dé legitimidad (Mondragón y Ghiso, 2010, p. 21).

Dentro de estas posibilidades, la pedagogía social se sitúa desde el lugar epistémico, como se presenta en la Tabla 3:

Tabla 3. Aspectos clave de la pedagogía social

Aspectos	Pedagogía Social
Sujetos destinatarios y participantes	Profesores, estudiantes universitarios, líderes sociales, ciudadanos del común que tengan algún tipo de inhabilidad o marginación social.
Espacios, lugares y tiempos	Dentro y fuera de la escuela.
Criterios de las relaciones entre sujetos	Asistencia, asesoría y participación orientada.
Intencionalidad y propósitos que aborda o socializa	Reeducar a los sujetos, reorientar las acciones de formación y adaptar a determinados espacios.
Metodología de la acción	Procesos de investigación científica, procesos pedagógicos.

Fuente: elaboración propia a partir de Mondragón y Ghiso (2010).

Una práctica pedagógica social debe preguntarse por los sujetos, el conocimiento que los acompaña y que emerge de las interacciones y, por supuesto, las formas de socializarlo y aprehenderlo. En consecuencia, es una práctica que posibilita, a través del diálogo y la conversación (Quijano, 2016), plantear alternativas de solución a problemas colectivos y nacionales; en este punto se debe remitir a la precisión de que, por supuesto, la dinámica social y contextualizada invita a quienes hacen parte de los contextos universitarios, comunitarios y de formación de sujetos a que se pregunten constantemente por las mismas preguntas que plantearan los profesores Mondragón y Ghiso (2010):

(...) ¿tenemos que aceptar este estado de cosas? ¿Qué hacer ante una población desempleada, ante las nuevas pobrezas, ante la destrucción de las solidaridades, identidades y pertenencias? ¿Tendrá la pedagogía social y el quehacer del pedagogo social algo que ver con la recreación de la democracia, la equidad social y la solidaridad? ¿Cómo afectar desde nuestras prácticas educativas el tiempo de angustia y desespero del joven desempleado, del adulto mayor y de aquellos que habitan la calle...? ¿Qué hacer frente a la desconfianza creciente, a la pasividad de las gentes en nuestras ciudades y comunidades? ¿Cómo promover la recuperación y la apropiación cultural crítica? ¿Es posible desde los procesos pedagógicos sociales aportar a un modelo de desarrollo humano, dignificante, plural, innovador y solidario? (p. 29).

La pedagogía social puede contribuir en la toma de conciencia y comprensión de la tributación y la fiscalidad, en el entendido que se trata de asuntos de gran importancia para la estabilidad de las sociedades y que comportan riesgos significativos para la vida en sociedad, en síntesis, se trata de un tema público muy sensible. De acuerdo con Millán (citado por Mendizábal, 2016), la pedagogía social tiene como objetivos básicos (p. 61):

Educar para una actitud social frente a los conciudadanos (ordenada, ante todo, al desarrollo y ejercicio de la actitud social básica de justicia y amor, y a la educación para la responsabilidad en la participación conjunta de ideas y acciones al servicio de la sociedad). (...) Instruir sobre los elementos constitutivos y reguladores de la sociedad y sus funciones, así como las eventuales situaciones de riesgo individual y social, y sus principios de solución. (...) Procurar que cada uno encuentre su puesto adecuado en la

sociedad y lo desempeñe satisfactoriamente. (...) Ayudar a las personas que se encuentran en situaciones de riesgo y necesidad.

Ahora bien, se podría pensar que instalar narrativas de la pedagogía social es suficiente para el abordaje de la problemática según la descripción que ya se ha hecho sobre sus posibilidades y bondades; sin embargo, dentro de este gran panorama de la pedagogía social, la práctica coincide con las intencionalidades que se han venido gestando desde la movilización social en Colombia, más concretamente lo que ha ocurrido en 2021 (Palomino, 2021). Se podría entonces considerar esta apuesta epistémica como una alternativa situada para la comprensión del fenómeno, pero, sobre todo, para la resolución de problemáticas concretas que afectan a la mayoría de la gente y que pasan por la comprensión del campo de conocimiento de lo contable.

Sin duda, la política tributaria es un componente esencial del funcionamiento de cualquier estado moderno; su comprensión es crucial, no solo para los especialistas, sino también para la ciudadanía en general, dado que afecta directamente a la vida cotidiana de las personas —en ello hemos sido reiterativos—. En este contexto, lo pedagógico-social juega un rol fundamental para facilitar una comprensión amplia y profunda de la política tributaria, promoviendo una ciudadanía informada y participativa, donde la educación es una herramienta poderosa para el desarrollo de sociedades más justas y equitativas. La enseñanza de la política tributaria procura el análisis crítico y la comprensión de su impacto social y económico, lo cual implica comprender cómo los impuestos financian los servicios públicos, redistribuyen la riqueza y pueden influir en la equidad social. De esta manera, se busca formar individuos que no solo conozcan sus deberes y derechos tributarios, sino que también comprendan la importancia de su cumplimiento para el bienestar colectivo.

Figura 1.Videocolumna. Impuesto de renta



Fuente: Observatorio Público (2023).

Figura 2. Videocolumna. *Régimen Simple de Tributación*



Fuente: Observatorio Público (2023).

Figura 3. Videocolumna Impuestos saludables



Fuente: Observatorio Público (2024).

La pedagogía social reviste importancia porque se centra, en este caso, en la educación fuera de los entornos formales y busca promover la integración social y la cohesión comunitaria. En el contexto de la política tributaria, la pedagogía social puede desempeñar un papel crucial en la sensibilización y formación de la población adulta, así como en comunidades marginadas o con menor acceso a la educación formal. Programas de educación comunitaria, talleres y campañas de información pueden ser herramientas efectivas para llegar a estos grupos, lo cual –de hecho– hemos desarrollado a lo largo de la investigación, donde, a través de estas iniciativas, se han podido abordar temas como la importancia del pago de impuestos, el uso eficiente de los recursos públicos y la lucha contra la

evasión fiscal, entre otros. Por último, pero no menos importante, la pedagogía social puede ayudar a combatir la desconfianza en las instituciones públicas, mostrando de manera transparente cómo se utilizan los recursos recaudados a través de la vía impositiva en pro de la política pública.

Figura 4. Conversación pública: Reforma Tributaria



Fuente: Campaña Utilidad Pública del Grupo de Investigación Observatorio Público, Tecnológico de Antioquia, 2022.

La comprensión de la política tributaria también está estrechamente vinculada con la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia. Una ciudadanía bien informada es capaz de participar de manera más efectiva en los debates públicos y en la toma de decisiones políticas. Esto es particularmente importante en un contexto donde las políticas tributarias pueden ser complejas y, a menudo, objeto de controversias. La participación de los ciudadanos en la fiscalización y discusión de las políticas tributarias puede llevar a una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los gobiernos, sin duda, puede contribuir a la formulación de políticas más justas y equitativas, que reflejen las necesidades y aspiraciones de la población en su conjunto.

Desde la perspectiva socioeconómica de Garay (2003a; 2003b; 2013), la comprensión de la política tributaria no puede desligarse de las dinámicas de poder, los procesos de captura institucional y los niveles de desigualdad estructural que caracterizan a países como Colombia; en este marco, la participación ciudadana activa y consciente se vuelve no solo deseable, sino necesaria para contrarrestar estos procesos de captura del Estado y avanzar hacia una democracia fiscal fuerte, donde una ciudadanía informada, crítica y movilizada es esencial para exigir mayor transparencia, rendición de cuentas y justicia fiscal. La pedagogía fiscal, entendida como un proceso de formación crítica sobre los fundamentos, impactos y alternativas de la política tributaria, juega un rol crucial en este proceso, pues no solo permite que los ciudadanos comprendan el sistema, sino que les proporciona herramientas para cuestionarlo, reformularlo y participar en su redefinición.

La propuesta de una pedagogía fiscal no debe limitarse a la transmisión técnica de conocimientos tributarios, sino que debe ser parte de una estrategia más amplia de empoderamiento ciudadano y democratización del Estado, lo

cual implica generar capacidades en la población para identificar cuándo una política tributaria reproduce privilegios, cuándo no responde al interés general y cómo puede ser reformada para avanzar hacia un modelo de desarrollo local-territorial más incluyente. En consecuencia, la apuesta pedagógico-política se convierte en una herramienta de lucha contra la captura institucional y la exclusión política, permitiendo a los ciudadanos ser sujetos activos en el diseño de políticas públicas. En lugar de aceptar pasivamente las reformas fiscales impuestas desde las élites, los organismos multilaterales o el Estado, una sociedad informada y articulada puede presionar por sistemas tributarios más progresivos, donde quienes tienen más capacidad económica aporten proporcionalmente más, y donde los recursos se orienten a satisfacer derechos y cerrar brechas sociales. Este enfoque pone la tributación en el centro del debate ciudadano, no como una cuestión técnica de expertos, sino como un asunto profundamente político que afecta el modelo de país.

A pesar de los beneficios evidentes, existen varios desafíos que deben abordarse dentro del proceso de investigación de cara a los resultados obtenidos en 2 años de trabajo interinstitucional articulado, donde uno de los principales retos es la resistencia al cambio y la desconfianza en las instituciones públicas. Para superar estos obstáculos, es esencial que las estrategias pedagógicas sean inclusivas y adaptadas a las diferentes realidades sociales y culturales de la población. Asimismo, la tecnología ofrece oportunidades significativas para la educación tributaria, como plataformas digitales, aplicaciones móviles y redes sociales que pueden ser utilizadas para difundir información y formar políticamente a la población de manera accesible y atractiva. Estas herramientas pueden complementar las estrategias tradicionales y llegar a un público más amplio y diverso.

En últimas, la comprensión de la política tributaria desde una perspectiva pedagógico-social es fundamental para la construcción de sociedades más informadas, justas y participativas. La educación tributaria debe ser integral y accesible, promoviendo no solo el conocimiento técnico, sino también el compromiso cívico y la responsabilidad social. A través de estas iniciativas de acercamiento de público y concurrencia de múltiples saberes, se pueden superar barreras y fomentar una cultura de transparencia y equidad en el manejo de los recursos públicos. En última instancia, una ciudadanía bien formada es una condición indispensable para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo sostenible de la nación.

VI. Conclusiones

Realizar este ejercicio de análisis genera, sin duda, más preguntas que respuestas. Tal como sucede en muchas investigaciones críticas, el proceso no busca únicamente constatar certezas, sino abrir espacios para la duda, para el cuestionamiento profundo y sostenido. En este caso, surgen interrogantes

sobre el verdadero papel que cumple la pedagogía social —y más específicamente la pedagogía fiscal— en la comprensión y apropiación de las políticas fiscales y tributarias que inciden directamente en la vida cotidiana de la ciudadanía colombiana. La sospecha no se centra solo en si la ciudadanía comprende los marcos legales y económicos que configuran la tributación, sino en qué medida estas políticas han sido socializadas, explicadas y problematizadas de manera suficiente y adecuada.

En este sentido, involucrar a las comunidades y ofrecerles procesos formativos en espacios abiertos, como la plaza pública, no debe entenderse únicamente como una estrategia de difusión técnica. Más bien, debe concebirse como una acción de democratización del conocimiento fiscal y como una vía para fortalecer la cultura política. La pedagogía fiscal, como parte de esta estrategia, no solo informa, sino que transforma como apuesta político-pedagógica situada en lo popular (Freire, 2000); forma criterios, permite argumentar sin sesgos partidistas y empodera a la ciudadanía para que pueda opinar y decidir con fundamento sobre propuestas de reforma, cambios impositivos o redistribución de recursos públicos.

La apuesta por la pedagogía fiscal revitaliza la discusión, pues Colombia ha sido un escenario constante de inestabilidad tributaria. La historia fiscal del país está marcada por una sucesión de reformas que, lejos de construir un sistema sólido, generan incertidumbre tanto en la ciudadanía como en los sectores productivos. Esta falta de continuidad y claridad en las reglas del juego tiene efectos que trascienden lo económico creando descontento social, debilitando la confianza institucional y desalentando la inversión extranjera y nacional. La pedagogía fiscal, en este contexto, aparece como una herramienta vital para mitigar estos efectos, no porque resuelva la inestabilidad en sí misma, sino porque permite a las personas comprender las razones estructurales y políticas que la producen.

La ciudadanía activa no puede construirse solo desde el deber de pagar impuestos, sino también desde el derecho a comprender por qué, cómo y para qué se recaudan. El conocimiento tributario —cuando es compartido de forma didáctica, accesible y crítica— se convierte en un acto de empoderamiento colectivo. Por ello, es fundamental que desde el saber contable, tributario y pedagógico se generen espacios de diálogo que no reduzcan el debate fiscal a cifras o tecnicismos, sino que lo sitúen en el terreno del impacto social, la equidad y la justicia distributiva.

En última instancia, esta reflexión busca problematizar la brecha existente entre el diseño de las políticas fiscales y la comprensión que de ellas tiene la población. La pedagogía fiscal, en su acepción más amplia, puede contribuir significativamente a cerrar esa brecha; no solo mejora el nivel de alfabetización tributaria, sino que también fortalece los lazos de confianza entre Estado y

ciudadanía, además de que promueve una convivencia más justa, basada en el conocimiento compartido y en la participación en los asuntos públicos.

Referencias bibliográficas

- Caride, J. (2016). La pedagogía social en el diálogo de las universidades con la educación popular y la educación social. *Revista Interamericana de Educación de Adultos*, 38(1), 85-106. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=457545337006>
- Castillo, E., y Caicedo, J. (2016). Interculturalidad y justicia cognitiva en la universidad colombiana. *Nómadas*, 44, 147-165. <https://www.redalyc.org/pdf/1051/105146818009.pdf>
- Congreso de la República de Colombia (2009, 30 de diciembre). Ley 1370 de 2009. Por la cual se adiciona parcialmente el estatuto tributario. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38426>
- Congreso de la República de Colombia. (2010, 29 de diciembre). Ley 1430 de 2010. Por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41063>
- Congreso de la República de Colombia. (2012, 26 de diciembre). Ley 1607 de 2012. Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51040>
- Congreso de la República de Colombia. (2014, 23 de diciembre). Ley 1739 de 2014. Por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario, la Ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60231>
- Congreso de la República de Colombia. (2016, 29 de diciembre). Ley 1819 de 2016. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84333>
- Congreso de la República de Colombia. (2018, 28 de diciembre). Ley 1943 de 2018. Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1943_2018.html
- Congreso de la República de Colombia. (2019, 27 de diciembre). Ley 2010 de 2019. Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159687>
- Congreso de la República de Colombia. (2021, 14 de septiembre). Ley 2155 de 2021. Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170902>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2022, 26 de abril). Comunicado de prensa. Pobreza monetaria año 2021. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/Comunicado-pobreza-monetaria_2021.pdf

- Freire, P. (2000). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI.
- Garay, J. (2003a). En torno a la economía política de la exclusión social en Colombia. *Revista de Economía Institucional*, 5(8), 15-31. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/203>
- Garay, J. (2003b). Crisis, exclusión social y democratización en Colombia. *PROSPECTIVA. Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, 51-77. <https://revistaprospectiva.univalle.edu.co/index.php/prospectiva/article/view/7364>
- Garay, J., y González, I. (2013). Captura y reconfiguración del Estado en Colombia. *Editorial Debate*.
- Ghiso, A. & Tabares-Ochoa, C. M. (2011). Reflexividad dialógica en el estudio de jóvenes y prácticas políticas. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1 (9), 129 – 140. Recuperado de <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/server/api/core/bitstreams/7a2abe22-60c4-4fd3-b3d5-29a127a2f2f7/content>
- Ghiso, A. (s.f.). Investigación dialógica, resistencia al pensamiento único. https://www.taosisinstitute.net/wp-content/uploads/2020/01/Ghiso-Alfredo_Investigaci%C3%B3n-Dial%C3%B3gica-1.pdf
- Ghiso, Alfredo Manuel. (2017). Reflexividad dialógica, como experiencia de epistemes sentipensantes y solidarias. *El Ágora USB*, 17 (1), 255-264. <https://doi.org/10.21500/16578031.2823>
- Gómez-Zapata, Y., Gallón-Vargas, N., Rodríguez-Triana, M. A., y Usma-Zuleta, L. J. (2021). Contabilidad popular. Sentidos y experiencias en organizaciones sociales y comunitarias de la vereda Granizal (Bello, Antioquia, Colombia). *Innovar*, 3 (82), 245-270. <https://doi.org/10.15446/innovar.v31n82.98426>
- Larrinaga, C. (1999). Perspectivas alternativas de investigación en contabilidad: una revisión. *Revista de Contabilidad*, 2(3), 103-131. <https://revistas.um.es/rccs/article/view/384451>
- Lince, W. (2021). Dialéctica del estallido social en Colombia 2021: ecosistema de la contienda política-económica inherente al capitalismo-imperialismo (Primera parte). Contribución al análisis de la coyuntura generada por la movilización popular entre abril y julio de 2021 en Colombia. *Revista Kavilando*, 13(1), 1-13. <http://portal.amelica.org/ameli/journal/377/3772803010>
- Méndez, C. (2015). Aspectos relevantes sobre costos y deducciones de las últimas reformas tributarias en personas jurídicas (Ley 1607de 2012 y Ley 1739 de 2014). Bogotá, Colombia. <https://ciencia.lasalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/376172a7-265b-4690-8c02-710bc486db/content>
- Merkel, W. (2003). La justicia social y los cuatro mundos del capitalismo del bienestar. *Revista Española de Ciencia Política*, 8, 9-45. <https://recyt.fecyt.es/index.php/recpt/article/view/37339>
- Mondragón, G. y Ghiso, A. (2010). *Pedagogía Social*. Universidad del Valle.
- Mora, S., y Nieto, M. (2016). Efectos del impuesto para la equidad - cree - y la tasa efectiva de tributación bajo las normas internacionales de contabilidad. Colombia. *Apuntes Contables*, 18, 51-98. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/4665>

- Observatorio Público TdeA ¿Régimen simple de tributación? [Video de Youtube]. (2023.). Tecnológico de Antioquia. <https://www.youtube.com/watch?v=P8L14Iz-nQM>
- Observatorio Público TdeA. Impuestos saludables y metas en el ODS 3 [Video de Youtube]. (2023.). Tecnológico de Antioquia. <https://www.youtube.com/watch?v=kNeUFAWcXts>
- Observatorio Público. (2022). Los retos del nuevo gobierno en materia económica y social: Reforma Tributaria. Intervención Jairo Bautista [video de YouTube]. Tecnológico de Antioquia. <https://www.youtube.com/watch?v=c8P7QhwesVY&t=5024s>
- Observatorio Público. ¿No sabemos si debemos realizar declaración de renta? [Video de Youtube]. (2023.). Tecnológico de Antioquia. <https://www.youtube.com/watch?v=zgTFrXrrxXU>
- Osorio, J. (2001). Fundamentos del análisis social. La realidad social y su conocimiento. Universidad Autónoma Metropolitana y Fondo de Cultura Económica.
- Pacheco, M. (2017). Aportes de la economía conductual a la comprensión del comportamiento tributario: una aproximación al caso de los contribuyentes en la ciudad de Bogotá. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. <https://repositorio.unal.edu.co/items/d7b6b56f-346e-45e6-8f7f-40d3971063d6>
- Palomino, S. (2021, 30 de junio). Paro nacional 2021, un hito en la protesta social de Colombia. <https://www.aa.com.tr/es/an%C3%A1lisis/paro-nacional-2021-un-hito-en-la-protesta-social-de-colombia/2290453>
- Pastor, L. (2015). Metodología de la sociología fiscal: enfoque internacional en la investigación sociológica. En E. González García, A. García Muñiz, J. García Sansano y L. Iglesias Villalobos (coords.), *Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas* (pp. 312-319). ACMS.
- Quijano, O. (2016). La conversación o el 'interaccionismo conversacional'. Pistas para comprender el lado oprimido del(os) mundo(s). *Calle 14. Revista de investigación en el campo del arte*, 11(20), 34-53. <https://doi.org/10.14483/udistrital.jour.c14.2016.3.a03>
- Quirós, E. (2021). Impuestos, Progresividad y Justicia Social. *Revista Visión Contable*, 23, 5-11. <https://doi.org/10.24142/rvc.n23a1>
- Ríos, J., Sánchez, L., y Restrepo, C. (2021). La capacidad contributiva como elemento de la justicia tributaria. *Revista Visión Contable*, 23, 156-175. <https://doi.org/10.24142/rvc.n23a7>
- Sánchez Puentes, R. (2014). *Enseñar a investigar: Una didáctica nueva de la investigación en ciencias sociales y humanas* (4.^a ed.). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación. <https://www.acuedi.org/ddata/11324.pdf>
- Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA. (2017). ACUERDO No. 509, 19 de septiembre de 2017. Por medio del cual se modifican las líneas de investigación en la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma Latinoamericana. Medellín.
- Vargas, C. (Junio de 2012). Ley 1430 de 2010: Principales modificaciones al ordenamiento tributario del país. Rionegro, Antioquia, Colombia.